



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003524-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515613861 - 2]

VISTO: el **INFORME 000082-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515613861-1]** ; y el Registro N° 515613861-0, el profesor **PIO MÁXIMO FERNÁNDEZ MONCADA**, está solicitando su **RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIOS EN CALIDAD DE CONTRATADO** antes de su Nombramiento a su Tiempo de Servicios Acumulados de Docencia, e Inclusión en el Sistema de Escalafón Magisterial en **(41) Folios**.

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente cumple con los requisitos exigidos según la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", y su Reglamento el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, publicado en el diario El Peruano el 03 de Mayo del 2013, en su art. 134.3° y 134.4° dice: "Para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la Ley N° 24029 - Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en Instituciones educativas públicas, en la condición de contratado por servicios personales, procede el reconocimiento de contratado por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor de doce (12) horas semanal-mensual. **No son consideradas las resoluciones por reconocimiento de pago**, siempre que hayan sido menor a 30 días, conforme a la precisión contenida en la **Resolución Viceministerial N° 112-2023-MINEDU de fecha 07.08.2023**, "Disposiciones que regulan los procedimientos técnicos del Escalafón Magisterial", numeral 6.1.8 literal c), prestados en Instituciones particulares, servicios ad honorem, ni los prestados como personal administrativos "; (El resaltado en negritas ha sido incluido).

Estando a lo actuado por la Coordinación del Área Funcional de Recursos Humanos a través del Área de Escalafón, mediante el **INFORME 000082-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-OBMR [515613861 - 1]**, y contando con las visaciones de la Dirección de Gestión Institucional, Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y el Área de Recursos Humanos de la UGEL CHICLAYO y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de la Educación", Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", D.S. N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley N° 29944, en su Art. N° 134, y los Instructivos para precisiones de cálculo a favor de los profesores comprendidos en la Ley de la Reforma con **OFICIO MULTIPLE N° 020-2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, OFICIO MULTIPLE N° 053-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD-DITEN**, Ley N° 32185 que aprueba el "Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa Locales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, los años de servicios contratados, a los años de Servicios Docentes, a favor de **PIO MÁXIMO FERNÁNDEZ MONCADA** con DNI N° **16547701** y docente de la IE. N° 11003 "Karl Weiss" - Chiclayo; acumulando un total de **06 AÑOS, 07 MESES**, detallado de la siguiente manera:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003524-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515613861 - 2]

N°	N° ACTO RESOLUTIVO	FECHA EMISIÓN	MODALIDAD	VIGENCIA	CENTRO LABORAL	TIEMPO ACUMULADO
1	RD 0886-1989	7/07/1989	Reconocer pagos	03.04 al 31.12.89	C.E. N° 10014 - Pimentel - Chiclayo	08 meses, 28 días
2	RD 0229-1990	4/04/1990	Reconocer pagos	02.04 al 31.12.90	C.S. "Jorge Chavez" - Salas - Lambayeque	08 meses, 29 días
3	RD 0407-1991	16/09/1991	CONTRATAR	24.04 al 31.12.91	C.S. "Jorge Chavez" - Salas - Lambayeque	08 meses, 07 días
4	RD 0437-1992	21/10/1992	Reconocer pagos	13.04 al 31.12.92	CSM "Nuestra Sra. Del Carmen" - Arrozal - Motupe - Lamb.	08 meses, 18 días
5	RD 0381-1993; RD 0918-1993	18/08/1993; 29/09/1993	CONTRATAR; MODIFICAR	12.04 al 31.12.93	CSM "Nuestra Sra. Del Carmen" - Arrozal - Motupe - Lamb.	08 meses, 19 días
6	RD 1969-1994	14/09/1994	Reconocer pagos	04.04 al 31.12.94	CSM "Nuestra Sra. Del Carmen" - Arrozal - Motupe - Lamb.	08 meses, 27 días
7	RDRS 2607-1995	20/11/1995	Reconocer pagos	17.04 al 31.12.95	CSM "Nuestra Sra. Del Carmen" - Arrozal - Motupe - Lamb.	08 meses, 14 días
8	RDRS 2292-1996	27/09/1996	Reconocer pagos	08.04 al 31.12.96	CSM "Nuestra Sra. Del Carmen" - Arrozal - Motupe - Lamb.	08 meses, 23 días
9	RDRS 0894-1997; RDRS 2217-1997	30/05/1997; 03/10/1997	Reconocer pagos; MODIFICAR	31.05 al 31.12.97	CSM "Nuestra Sra. Del Carmen" - Arrozal - Motupe - Lamb.	07 meses
10	RDRS 1373-1998	26/11/1998	CONTRATAR	01.04 al 16.06.98	CSM "Nuestra Sra. Del Carmen" - Arrozal - Motupe - Lamb.	02 meses, 15 días

DESCRIPCIÓN	AÑOS	MESES	DIAS
ACUMULADO AÑO 1989	00	08	28
ACUMULADO AÑO 1990	00	08	29
ACUMULADO AÑO 1991	00	08	07
ACUMULADO AÑO 1992	00	08	18
ACUMULADO AÑO 1993	00	08	19
ACUMULADO AÑO 1994	00	08	27
ACUMULADO AÑO 1995	00	08	14
ACUMULADO AÑO 1996	00	08	23
ACUMULADO AÑO 1997	00	07	00
ACUMULADO AÑO 1998	00	02	15
TOTAL ACUMULADO	06	07	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, copia de la presente Resolución se agregue al Legajo Personal del administrado, se incluya en su Legajo Personal y Aplicativo de Escalafón Magisterial, para los fines de Ley

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con el correspondiente acto resolutivo a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art.º18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, las diferentes oficinas y Direcciones de la UGEL-Chiclayo, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 30/04/2025 - 07:37:15



RESOLUCION DIRECTORAL N° 003524-2025-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515613861 - 2]

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
MAGDOYRI ARCE REYES
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
28-04-2025 / 12:33:59
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
25-04-2025 / 12:54:44
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
28-04-2025 / 16:21:34
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
25-04-2025 / 17:08:36